



Comodoro Rivadavia, 16 de MAYO de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno **BARAB Marcelo** (DNI 11.675.732) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3166/FHCS/SCR/05 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera **PROFESORADO EN HISTORIA**.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 06 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de **PROFESOR EN HISTORIA** a favor de **BARAB Marcelo** (DNI 11.675.732).

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido **ARCHIVASE**.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 156 /05.-

Mmg.

Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.L.B.

Prof. y Lic. NORMA ISAACS FUENTES
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.L.B.